



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO S O L I C I T A**

Al PODER LEGISLATIVO, a pedido de los señores Legisladores Jorge Alberto J. FRANCO; Miguel ICHAZO; María S. de COSTA; Juan Carlos SUAREZ; José LOPEZ UGARTE; Teresa M. GASTIAZORO y Walter S. BARION, de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y artículo 76 del Reglamento Interno de esta Legislatura (Resolución No. 9/88), se sirva informar sobre los siguientes puntos:

a) Cantidad de inmuebles destinados a vivienda oficial para funcionarios de ese Poder.

b) Cantidad de viviendas que son propiedad de ese Poder, que se hayan asignado como vivienda oficial.

c) Número de viviendas alquiladas con tal fin y presupuesto que ello demanda.

VIEDMA, 6 de septiembre de 1990.-